

Madrid, a 22 de diciembre de 2021

## Aprobada definitivamente la ley para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Como ya os informamos en la asamblea que tuvimos con el personal interino el pasado **miércoles 15 de diciembre** el pleno del Senado ha **aprobado hoy definitivamente** el **proyecto de Ley de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público** (procedente del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio). El texto ha recibido el apoyo de la Cámara y, **al no haber sufrido variación alguna respecto al que llegó del Congreso, pasa directamente al BOE para su publicación y entrada en vigor.**

Tras la reforma, aprobada como decreto ley, en julio pasado con el **acuerdo alcanzado** con los sindicatos CCOO, UGT y CSIF, que contemplaba un último proceso de estabilización de todas las plazas de carácter estructural, dotadas presupuestariamente, ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

La previsión contenida en esta Ley permite que las Administraciones Públicas puedan convocar un **concurso extraordinario y excepcional** para aquellas plazas ocupadas temporalmente durante **cinco años o más**, afectando a todas las **plazas de carácter estructural ocupadas de forma temporal e ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.**

Además, **las plazas** de empleo público ofertadas en procesos anteriores de estabilización, **2016 y 2017** fundamentalmente, pero cuyas **convocatorias aún no se han desarrollado** deberán ceñirse a la nueva norma y con carácter general, el **sistema de selección será el de concurso-oposición, pudiendo alcanzar un 40 % de la puntuación total la fase de concurso, en la que se tendrá en cuenta la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente.** Las convocatorias podrán prever para aquellas personas que no superen el proceso selectivo, su inclusión en bolsas de interinos específicas o ya existentes, además de la **indemnización** correspondiente.

[https://ugtsmd.es/Empleo/2021/BOCG\\_D\\_14\\_266\\_2557.PDF](https://ugtsmd.es/Empleo/2021/BOCG_D_14_266_2557.PDF)

<https://ugtsmd.es/Empleo/2021/22-12-21%20NP%20APROBACIO%CC%81N%20LEY%20INTERINOS%20SENADO.pdf>

## Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: **91 468 53 73**

**EMERGENCIAS: 616 078 35**

E-mail: [ugtideportivas@madrid.es](mailto:ugtideportivas@madrid.es) y/o [ugtideportivas@gmail.com](mailto:ugtideportivas@gmail.com)

Web: [www.ugtsmd.es](http://www.ugtsmd.es) Twiter: [@ugtsmd\\_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)

Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)

Telegram: [t.me/ugtsmd](https://t.me/ugtsmd)

